



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0445**) 05 JUL. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0611 del 17 de agosto de 2018 fue nombrada con carácter ordinario la ingeniera **AMPARO BOTERO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.906.261 de Armenia (Quindío), en el cargo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 046 del 27 de agosto de 2018.

Que mediante oficio allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, la funcionaria **AMPARO BOTERO ESPINOSA**, presentó renuncia al cargo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 08 de julio de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 08 de julio de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **AMPARO BOTERO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.906.261 de Armenia (Quindío), al cargo denominado **Jefe de Oficina, Código 0137,**

“Por la cual se acepta una renuncia”

Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Abogado Contratista GTH^{do}
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera – Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH/ Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General